REGIONAL MAGDALENA
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y SST
NIT.- 899.999.034-1

OBJETO: Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería para la Dirección Regional del Sena Magdalena y sus centros, para actividades de mantenimiento de sus instalaciones, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste

REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRTACION MINIMA CUANTIA MC-MGN-0024-2021 - SUBSANACION

	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y SST	PROPONENTES	
		1	**2**
		FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA NIT 891 700 873-1	**JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS NIT 901.247.893-1**
1	Infraestructura Física y Recurso Humano: (FORMATO 2). El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, dedicado al servicio de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual. Para los proponentes que no tengan domicilio en la ciudad de Santa marta, se autoriza realizar convenio con un establecimiento legalmente constituido y domiciliado en Santa marta	Cumple.	Cumple
2	Deberá aportar el protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, avalado por autoridad competente., o en su defecto deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a implementar el Protocolo para el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19.	Cumple.	Cumple.
	Presentar ficha técnica de los bienes ofertados, especificando la marca y/o fabricante. Las fichas deben contener los datos de seguridad de los productos químicos, suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Subsano. Cumple	Subsano. Cumple
5	Certificar bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a entregar y aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía y en donde se compromete a entregar los elementos debidamente desinfectados.	Cumple.	Cumple.
6	Para el suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC, o en su defecto, certificar y garantizar que los sistemas de iluminación son ahorradores de energía.	Cumple	Cumple
7	Deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. (Artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015. - Plan de contingencia para el manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas).	Subsano. Cumpe.	Subsano. Cumple.
	El proponente deberá anexar el Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Formato GCCON-F-065	Cumple.	Cumple.
	OBSERVACIONES:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SANTA MARTA, Julio 06 de 2021

MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
ARQUITECTA
EVALUADOR TECNICO